



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 JUN. 2021

**VISTO:**

El Expediente N.º 00301-0072013-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes relacionado con el Programa de Fomento del Consumo denominado "Billetera Santa Fe"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N.º 2359/2020 se creó el Programa de Fomento del Consumo denominado "Billetera Santa Fe" administrado por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. con el Ministerio de Economía como autoridad de aplicación y en las condiciones acordadas por las partes en el "Contrato de Prestación de Servicios de Acreditación de Reintegros de Consumos con CASH IN en cuentas virtuales";

Que por la Resolución del Ministerio de Economía N.º 002/2021 se estableció la vigencia del Programa y las pautas específicas para la primera etapa del mismo a partir del 12 de enero de 2021, confirmando que la financiación de los montos serán reintegrados al Agente Financiero en carácter de subsidio por cuenta del Estado Provincial;

Que por el Acta de la Unidad de Gestión del Programa "Billetera Santa Fe" N.º 3 se resolvió elevar a consideración del Ministro de Economía los siguientes términos y condiciones para la tercera etapa del Programa:

- Prorrogar todos los rubros alcanzados hasta la fecha y aprobados por las Resoluciones Ministeriales Nros. 002/2021, 124/2021, 128/2021 y 288/2021.
- Establecer el reintegro del 30% (treinta por ciento), con el límite mensual de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por usuario de Billetera, para los rubros: "Indumentaria, Calzado, Librerías y Jugueterías" entre los días 15 al 21 de agosto del corriente año con motivo de los festejos del "Día del Niño".
- Establecer el reintegro del 40% (cuarenta por ciento), con el límite mensual de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por usuario de Billetera, para el rubro "Gastronomía" los días 20 de julio del año en curso por el "Día del Amigo" y 21 de septiembre del corriente año por el "Día del Estudiante", estableciendo que el Gobierno de la Provincia soportará el 34% (treinta y cuatro por ciento) del reintegro y el comercio adherido el 6% (seis por ciento);

Que la Dirección General de Asesoría Letrada jurisdiccional tomó debida intervención no formulando objeción a la continuidad del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N.º 12.510;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese como plazo de vigencia de la tercera etapa del Programa de Fomento del Consumo denominado "Billetera Santa Fe" desde el día 1º de julio hasta el 30 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Dispónese la prórroga de los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución del Ministerio de Economía N.º 002/2021 y sus modificatorias en iguales condiciones para la tercera etapa del Programa.

**ARTÍCULO 3º:** Establécese el reintegro del 30% (treinta por ciento), con el límite mensual establecido en el artículo 3º de la Resolución del Ministerio de Economía



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Economía

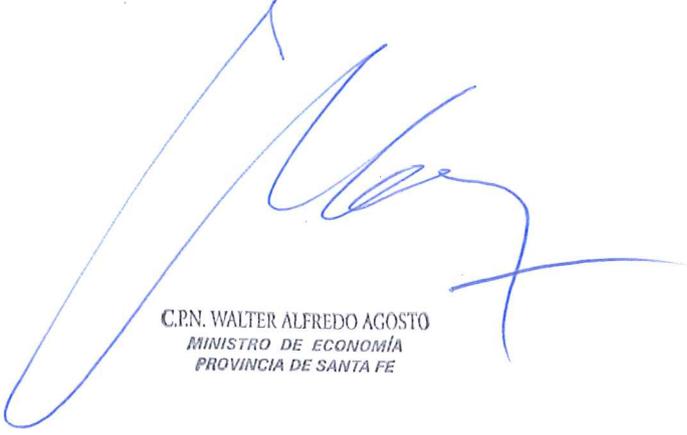
N.º 002/2021, para los rubros "Juguetería y Librería" entre los días 15 al 21 de agosto de 2021 con motivo de los festejos del "Día del Niño".

**ARTÍCULO 4º:** Determinase el reintegro del 40% (cuarenta por ciento), con el límite mensual establecido en el artículo 3º de la Resolución del Ministerio de Economía N.º 002/2021, para el rubro "Gastronomía" los días 20 de julio de 2021 por el "Día del Amigo" y 21 de septiembre de 2021 por el "Día del Estudiante".

La financiación de los montos reintegrados quedará a cargo en un 85% (ochenta y cinco por ciento) del Estado Provincial y el restante 15% (quince por ciento) será aportado por los comercios adheridos.

**ARTÍCULO 5º:** Apruébase el Anexo Único que establece los códigos de actividad que deberán acreditar los comercios adheridos al Programa de acuerdo a los rubros establecidos en la Resolución del Ministerio de Economía N.º 002/2021 y modificatorias.

**ARTÍCULO 6º :** Regístrese, comuníquese y archívese.



C.N. WALTER ALFREDO AGOSTO  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



Rubro	Código	Descripción
Alimentos y Bebidas	471110	Venta al por menor en hipermercados
Alimentos y Bebidas	471120	Venta al por menor en supermercados
Alimentos y Bebidas	471130	Venta al por menor en minimercados
Alimentos y Bebidas	471190	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
Alimentos y Bebidas	472111	Venta al por menor de productos lácteos
Alimentos y Bebidas	472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos
Alimentos y Bebidas	472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética
Alimentos y Bebidas	472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
Alimentos y Bebidas	472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza
Alimentos y Bebidas	472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
Alimentos y Bebidas	472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
Alimentos y Bebidas	472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería
Alimentos y Bebidas	472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería
Alimentos y Bebidas	472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
Alimentos y Bebidas	472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
Electrodomésticos y electrónica	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
Electrodomésticos y electrónica	474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (incluye teléfonos, celulares, fax, etc)
Electrodomésticos y electrónica	475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video
Mueblería y colchonería	475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho
Librería y Juguetería	477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
Librería y Juguetería	476110	Venta al por menor de libros
Librería y Juguetería	476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
Librería y Juguetería	476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de algodón y juegos de mesa
Indumentaria y calzado	477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
Indumentaria y calzado	477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
Indumentaria y calzado	477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
Indumentaria y calzado	477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva
Indumentaria y calzado	477150	Venta al por menor de prendas de cuero
Indumentaria y calzado	477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.
Indumentaria y calzado	477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales (incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)
Indumentaria y calzado	477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
Indumentaria y calzado	477230	Venta al por menor de calzado deportivo
Marroquinería	477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
Farmacia	477310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería
Alimentos y Bebidas	478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados
Turismo	551021	Servicios de alojamiento en pensiones
Turismo	551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen
Turismo	551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
Turismo	552000	Servicios de alojamiento en campings
Gastronomía	561011	Servicios de restaurantes y canchas sin espectáculo
Gastronomía	561012	Servicios de restaurantes y canchas con espectáculo
Gastronomía	561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso
Gastronomía	561014	Servicios de expendio de bebidas en bares
Gastronomía	561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador
Gastronomía	561020	Servicios de preparación de comidas para llevar
Gastronomía	561030	Servicio de expendio de helados
Gastronomía	562091	Servicios de canchas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o
Gastronomía	562099	Servicios de comidas n.c.p.
Turismo	791100	Servicios minoristas de agencias de viajes
Turismo	791901	Servicios de turismo aventura
Mueblería y colchonería	475420	Venta al por menor de colchones y somieres
Bazar	475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
Art. De Limpieza	477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
Perfumería	477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
Mueblería y colchonería	477810	Venta al por menor de muebles usados
Indumentaria y calzado	475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)
Indumentaria y calzado	475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar (incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)